

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 AGO 2023

Proceso No. 11001400305020200066600

ACÉPTESE la renuncia presentada por la apoderada JANNETHE R. GALAVIS R. de la entidad financiera demandante y el cesionario PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – ADAMANTINE NPL, sociedades que tienen conocimiento de dicha decisión.

Se reconoce personería al abogado **CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTÍNEZ** como apoderado judicial de cesionario.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 068 de hoy 30 AGO 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.